



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANOS LICENCIADOS CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AMBOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/6/2019 y su acumulado TEEC/RAP/7/2019, relativo a los Recursos de Apelación promovidos por los Ciudadanos Licenciados Carlos Ramírez Cortez, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político MORENA y Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ambos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, IDENTIFICADO CON CLAVE NÚMERO CG/06/19"... (SIC); **Comparecieron los ciudadanos Licenciados Carlos Ramírez Cortez**, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político MORENA y **Mario Enrique Pacheco Ceballos**, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ambos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a interponer **Juicio de Revisión Constitucional en contra de la Resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cero minutos** del día de hoy **cinco de junio de dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los actores, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/6/2019 y su acumulado TEEC/RAP/7/2019.

PROMOVENTES:

CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **cinco de junio de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos signados y presentados por el ciudadano Carlos Plata González, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano, como primer escritos dirigidos ambos al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y los segundos escritos ambos dirigidos a los Magistrados de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (SIC), quien se identifica con su credencial de elector clave número PLGNCR77021521H900; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día de hoy cinco de junio del presente año, a las trece



horas con quince minutos, y con las Cédulas de Retiros número **03/2019** y **04/2019** de fecha cinco de junio del año en curso. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Vista la cuenta, el Magistrado Presidente:-----

ACUERDA:

PRIMERO. Se da cuenta con el estado que guardan los presentes autos, así como con los escritos de Tercero Interesado del ciudadano **Carlos Plata González**, quien se ostenta como **Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano**, así como con las **Cédulas de Retiro** número **03/2019** y **04/2019** ambas de fechas cinco del mes y año en curso, de los medios de impugnación interpuestos relativos ambos a los **Juicios de Revisión Constitucional Electoral** por los ciudadanos **Licenciados Carlos Ramírez Cortez**, quien se Ostenta como **Representante Propietario del Partido Político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y **Mario Enrique Pacheco Ceballos**, quien se ostenta como **Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional**, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, ambos en contra de la sentencia de fecha **veintisiete de mayo de dos mil diecinueve**, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en el expediente con número de clave **TEEC/RAP/6/2019** y su acumulado **TEEC/RAP/7/2019**, en los cuales se hace constar la comparecencia del **ciudadano Carlos Plata González**, quien se ostenta como **Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano**, como **Tercero Interesado.**-----

SEGUNDO. Ahora bien, de conformidad con lo establecido por los artículos 17,18, párrafo 1, inciso b), y 91, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, infórmese y remítanse por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de la interposición de los escritos de



Tercero Interesado, para los trámites legales correspondientes, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimiento.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, la documentación original al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO. Agréguese constancia de las Cédulas del vencimiento del plazo o de retiro de las cédulas de publicitación de los escritos de interposición de los **Juicios de Revisión Constitucional Electoral**, promovidos por los ciudadanos **Licenciados Carlos Ramírez Cortez**, quien se Ostenta como **Representante Propietario del Partido Político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y **Mario Enrique Pacheco Ceballos**, quien se ostenta como **Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional**, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las constancias de las copias del expediente certificado para que obre como corresponda.-----

Notifíquese por Estrados a los Actores, Tercero Interesado y demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. ME

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal. Conste.-----